TÉRMINOS Y CONDICIONES
CAMPAÑA BONO PRIMER INGRESO – BUSES Y CAMIONES CHEVROLET

La presente campaña promocional es organizada por AUTOMAYOR S.A. y se regirá por los siguientes términos y condiciones:

1. ORGANIZADOR

AUTOMAYOR S.A., en adelante “Automayor” u “Organizador”.

2. VIGENCIA

La campaña estará vigente desde el 23 de octubre de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive.

3. LUGAR DE APLICACIÓN

El beneficio será redimible exclusivamente en el taller de Posventa Automayor Chevrolet ubicado en Calle 13 #38-91, Bogotá D.C.

4. VEHÍCULOS Y CLIENTES ELEGIBLES

La campaña aplica exclusivamente a vehículos Chevrolet de la línea de pesados, correspondientes a buses y camiones, cuyo primer ingreso al taller de Posventa Automayor Chevrolet ubicado en Calle 13 #38-91 de Bogotá D. C. se realice durante la vigencia de la campaña. Para efectos de estos términos y condiciones, se entenderá por primer ingreso aquel en el que el vehículo beneficiario no registre previamente una orden de servicio atendida en el taller antes indicado. La elegibilidad se determina por vehículo, por lo que el hecho de que el cliente haya ingresado previamente otros vehículos al taller no impide acceder al beneficio respecto de un vehículo que cumpla este requisito. El beneficio no aplica para vehículos livianos.

5. BENEFICIOS

El cliente cuyo vehículo cumpla las condiciones de elegibilidad podrá acceder, en el primer ingreso de dicho vehículo al taller durante la vigencia de la campaña, a los siguientes beneficios, aplicables en una única orden de servicio:

a) 100 % de descuento en mano de obra elegible: se aplicará un descuento del 100 % sobre el valor de la mano de obra ejecutada directamente por AUTOMAYOR S.A. e incluida en la orden de servicio correspondiente al primer ingreso. El beneficio no cubre repuestos, aceites, lubricantes, fluidos, insumos, consumibles, materiales, trabajos externos, servicios subcontratados ni conceptos diferentes a mano de obra ejecutada directamente por AUTOMAYOR S.A.

b) 12 % de descuento en repuestos: se aplicará un descuento del 12 % sobre el precio de venta vigente de todos los repuestos vendidos por AUTOMAYOR S.A. e incluidos en la misma orden de servicio correspondiente al primer ingreso del vehículo.

c) Health Report incluido: el cliente recibirá, sin costo adicional, el Health Report del vehículo atendido, siempre que el vehículo sea compatible con la herramienta y que las condiciones técnicas permitan su generación. Si no es posible generarlo, Automayor informará esta circunstancia al cliente. El Health Report tiene carácter informativo y no sustituye los diagnósticos, inspecciones o reparaciones que técnicamente requiera el vehículo.

6. MECÁNICA DE REDENCIÓN

El cliente deberá presentar el cupón de la campaña para solicitar la aplicación del beneficio y, en todo caso, antes de la facturación de la orden de servicio. Automayor verificará la vigencia del cupón, que el vehículo no registre una orden de servicio atendida previamente en el taller indicado y el cumplimiento de las demás condiciones de la campaña. Una vez validada la información, los beneficios aplicables se reflejarán en la misma orden de servicio correspondiente al primer ingreso del vehículo. No se aplicarán descuentos de manera retroactiva a órdenes de servicio ya facturadas.

7. CONDICIONES Y RESTRICCIONES

El beneficio podrá utilizarse una sola vez por vehículo durante la vigencia de la campaña. No es acumulable con otros bonos, descuentos, convenios, promociones, campañas o beneficios comerciales vigentes sobre los mismos conceptos. No es canjeable por dinero en efectivo, total ni parcialmente, ni genera saldos a favor. La prestación de los servicios y la instalación de repuestos estarán sujetas al diagnóstico técnico, la disponibilidad de repuestos, la capacidad operativa del taller y las condiciones técnicas del vehículo. Los valores correspondientes a conceptos no cubiertos expresamente por esta campaña deberán ser asumidos por el cliente, previa información y autorización cuando corresponda. La aplicación de las condiciones de esta campaña no limita los derechos que la ley reconoce al consumidor.

8. AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS Y COSTOS ADICIONALES

Antes de realizar trabajos, instalar repuestos o efectuar servicios que generen valores adicionales no cubiertos por la campaña, Automayor informará al cliente sobre su alcance y costo y solicitará su autorización previa, conforme a los procedimientos del taller. El cliente será responsable de los valores correspondientes a conceptos no cubiertos por la campaña que hayan sido previamente informados y autorizados. Cualquier modificación de los trabajos inicialmente autorizados que implique costos adicionales deberá ser informada y autorizada por el cliente antes de su ejecución.

9. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Los datos personales que sean recolectados o tratados con ocasión de la prestación del servicio y la aplicación de la campaña serán manejados por AUTOMAYOR S.A. de conformidad con su política de tratamiento de datos personales y la normativa colombiana aplicable. Cuando corresponda, el titular podrá ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar, suprimir sus datos y revocar la autorización otorgada, de acuerdo con los canales dispuestos por AUTOMAYOR S.A.

10. INFORMACIÓN DE LA CAMPAÑA

La publicidad, el cupón, las comunicaciones relacionadas y los presentes términos y condiciones deberán ser consistentes entre sí y suministrar información clara, veraz, suficiente, oportuna y verificable sobre los beneficios, requisitos y restricciones de la campaña. Las condiciones objetivas anunciadas en la publicidad obligarán a AUTOMAYOR S.A. en los términos establecidos por la normativa aplicable. Estos términos y condiciones se aplicarán sin perjuicio de los derechos que la ley reconoce al consumidor.

11. ACEPTACIÓN

La utilización del cupón y la redención de cualquiera de los beneficios de la campaña implican el conocimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones.